



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO A EMPRESA DE CORREOS DE CHILE
60.503.000-9 FACTURA EXENTA ELECTRÓNICA N°3088824

ARICA, 08 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 124

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N°16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; El decreto N°1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y sus modificaciones, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°661, de Hacienda, de 2024; la Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre trámites de toma de razón; La Ley N°21.796 de presupuesto del Sector Público para el año 2026; las facultades que me confiere el D.S. N°397 del 24 de noviembre de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El Decreto Supremo en trámite del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota;

CONSIDERANDO:

- a. La necesidad de esta Secretaría Regional Ministerial de contar con el servicio de envío de cartas certificadas con el fin de ser utilizados para las labores propias del servicio.
- b. La resolución exenta N°03 de fecha 07 de enero de 2026 autoriza provisión de fondos, para el pago de servicio de correos (Courier y cartas certificadas) para el año 2026 a empresa de Correos de Chile.
- c. La recepción conforme del servicio, según visación por Doña Angélica Luna, declarándose este recibido conforme junto con los reportes de los servicios prestados por la EMPRESA CORREOS DE CHILE, del mes **marzo** del 2026.
- d. La factura exenta electrónica **N°3088824** por un valor de **\$8.909.-** (ocho mil novecientos nueve pesos), período del 01 al 31 de marzo de 2026.
- e. Que, el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha **07 de abril de 2026**, firmado por don Felipe Palominos Palma, indica que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Arica y Parinacota, para efectuar el pago del servicio en cuestión por un monto de **\$8.909.-** (ocho mil novecientos nueve pesos).

R E S O L U C I Ó N:

1. **AUTORIZÉSE** el pago a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 60.503.000-9, el siguiente documento:
 - a) Factura Exenta Electrónica **N°3088824** por un valor de **\$8.909.-** (ocho mil novecientos nueve pesos), período del 01 al 31 de marzo de 2026.
2. **IMPÚTESE** el pago que demande el cumplimiento de la presente resolución al ítem 22.05.004 del presupuesto vigente 2026 de esta Secretaría Regional Ministerial Región de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, PÁGUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

FRANCISCO JOSÉ ANTONIO MEZA HERNÁNDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA

JFS/FPP/KAM

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS